

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2094682



CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACION

DECRETO EXENTO N° 480

SANTIAGO, 09 FEB 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;  
lo informado por Policía de Investigaciones de  
Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que  
corresponde al Ministro de Interior, calificar,  
atendidas las circunstancias, si los viajes  
accidentales de la extranjera han interrumpido o  
no la residencia continuada a que se refiere el  
inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de  
1960 del Ministerio del Interior, b) que el  
periodo por el cual se ha ausentado del país la  
peticionaria que a continuación se señala, no ha  
tenido el efecto de interrumpir su residencia  
continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo  
dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución  
Política de la República y lo preceptuado en el  
Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del  
Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981  
y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008  
de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente  
persona:

Doña Elina MEREMINSKAYA , RUN: 21.159.863-8,  
natural de FEDERACION DE RUSIA (RUSIA), de  
nacionalidad RUSA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atle. a Ud.

8173438  
M. Rosende Lynch

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

DISTRIBUCION  
Policía Ext.  
Policía Int.  
S.R.C.e I.  
M. RR.EE.  
Dept. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Archivo

CDH/LIR  
[2524] 22/01/2010

